



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga licencia sin goce de haberes Dr. Soldevila Raffa // EX-2024-00462389- -UNC- ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00612914-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Mallku Ernesto SOLDEVILA RAFFA (Legajo 46.568) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/43), para trasladarse a la ciudad de Belo Horizonte (Brasil), desde el 2 de agosto de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Soldevila Raffa solicita la licencia para realizar estudios y tareas de investigación en la Universidad Federal de Minas Gerais en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Soldevila Raffa son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente se encuentra en condiciones de acceder a la licencia en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° inc. b) de la Ordenanza HCS 1/91.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“Ad referéndum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Mallku Ernesto SOLDEVILA RAFFA (Legajo 46.568) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/43) desde el 2 de agosto de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026. Encuadrar la licencia en el Art. 4° inc. b) de la Ordenanza HCS 1/91.

ARTÍCULO 2º: El Dr. Soldevila Raffa deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.